



endo por suficiente escusa, e impedimento cuento de
 sa expusado, y es notorio en este Pueblo, se avia p
 ceder a la eleccion de otra persona, q^e pueda desempe
 ñar las funciones de tal Regidor; An lo espera
 a la Justificacion N. S. cuya vida que Dio
 m. a d. Calasparra y Dic. 29. 1819 =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

